

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

SIAPER

**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,**

00544

03 JUN 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 200 de fecha 13.12.2013, del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- El Memorando N° 236 de fecha 14.05.2014, de Alcaldía.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas a través de Certificado N° 04/2014.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE** el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y Don **HECTOR HERNAN OLIVA HERNANDEZ**, Cédula de Identidad [REDACTED] una vigencia desde el 28 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a objeto que realice Cometido a Honorarios denominado "**Asesorías en Tecnologías de la Comunicación e Información**", en atención a lo señalado en los considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2°.- **EL MUNICIPIO**, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ **777.777** (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pagos que se efectuarán por periodos vencidos, previo informe entregado y visado conforme por Gabinete de Alcaldía, imputándose el gasto al ITEM correspondientes.

3°.- **LA FUNCION**, específica por el prestador en su cometido es de: **Asesorías en Tecnologías de la Comunicación e información.**

4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que para los efectos de este Contrato, el prestador quedara bajo la dependencia y supervisión directa del **Gabinete Alcaldía**, quien deberá presentar un informe por el periodo que certifique el cumplimiento de la actividad desarrollada por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

5°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica

6°.- **PASE** original y copias de la presente Resolución a la Contraloría General de la Republica, para lo fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

FDO) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE(S).- PATRICIO ORELLANA FERRADA.- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

DISTRIBUCION:

- 1- Contraloría Gral. De la R.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas
- 5.- Gabinete de Alcaldía
- 6.- Depto. Contabilidad
- 7.- Depto. de Recursos Humanos.
- 8.- Depto. de Remuneraciones.
- 9.- Plataforma Web (siaper)
- 10.- Oficina de Partes
- 11.- Archivo.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**